

Referencia:	2022/00001733H
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 02.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.12.2022 se actuó lo siguiente respecto de este expediente, **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA DE LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L. Y VALORACIÓN DE OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y VENTA DE LOCALIDADES, TAQUILLA E INVITACIONES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS, Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0041/22 (EXPTE. TAO 2022/00001733H). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 01.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe respecto de la justificación realizada por la empresa INVERXIAL GROUP S.L.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe emitido por Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá de fecha 01.12.2022, respecto de la justificación de la oferta que hace la empresa INVERXIAL GROUP S.L., y que dice:

.....”

En relación al encargo nº 83090 de fecha 01 de diciembre de 2022 en el que se solicita informe relativo a la aclaración sobre justificación de la baja presentada por la empresa Inverxial Group S.L. relativa al contrato Gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos y actividades programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se emite el siguiente.

1. ANTECEDENTES

Primero.- En el certificado de la mesa de contratación celebrada el 15 de noviembre de 2022 se acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa Inverxial Group S.L. para que, aclare la justificación del gasto de horas del personal que debe adscribir al contrato.

Segundo.- Mediante registro de entrada de fecha 24 de noviembre de 2022 la empresa Inverxial Group S.L. presenta escrito contestando al requerimiento solicitado.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L.

La documentación aportada por la empresa Inverxial Group S.L. contiene los siguientes documentos:

- Escrito Inverxial Group S.L.: aclaración baja.

La empresa declara que ha presentado una oferta totalmente acorde a las prestaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al apartado del personal en la que se establece lo siguiente:

“2.6.- Personal adscrito al contrato:

El/la contratista vendrá obligado a prestar el servicio de venta anticipada de entradas en un punto físico estable para la venta presencial aún sin definir pero que estará ubicado en Puerto del Rosario, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 19:00 horas, el cual no se prestará durante el mes de Agosto, ya que es un mes donde no hay actividad cultural.

La empresa contratista deberá disponer de una persona para cubrir la prestación del servicio en la taquilla de cada espacio el día del evento. Deberá estar físicamente en el espacio dos horas antes de la hora de celebración del evento, el mismo día del espectáculo. Esta persona será la responsable de responder ante cualquier incidencia que pueda surgir en cada evento con los equipos informáticos.”

A continuación realiza una aclaración sobre la tabla 1 denominada desglose de los gastos de las partidas de explotación, en la que establece que la hora asignada a RRHH atendía a la parte técnica e interna del servicio es decir informáticos y programadores. Además queda reflejado en este nuevo cuadro el coste del personal.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto, el servicio de cultura informa favorablemente la justificación de la baja desproporcionada o anormal de la empresa Inverxial Group S.L.

.....”

La mesa de contratación manifiesta que la oferta está suficientemente justificada.

A continuación, se procede a dar cuenta a la mesa del resultado de la puntuación total de cada una de las empresas, siendo la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	1ª prestación	2ª prestación	MEDIDAS		PUNTAJÓN TOTAL
			boias de horas	promoción	
CANARYWEB S.L	8,00	18	35	5	65,98
LFANTINK S.L	6,36	44	35	5	89,96
AREA CULTURA / ALVAREZ MUÑOZ SANDRA	7,43	12	35	5	58,94
INVERXIAL GROUP S.L	7,48	52	35	5	99,48

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta de la empresa INVERXIAL GROUP S.L. con CIF. por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa INVERXIAL GROUP S.L., con CIF., el contrato de servicio de gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos, y actividades programadas por el Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, mediante procedimiento abierto, por un precio de 9.547,82€, incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 624,62€, para la prestación ordinaria.

Porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura para cada servicio: 70,00%.

Precios máximos de licitación, sin incluir IGIC, son los siguientes:

Lugar de la prestación del servicio	Precios unitarios por servicio
Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	444,00€
Auditorio Insular de Fuerteventura	333,00€
Auditorio de Antigua	333,00€
Otros espacios de la isla	222,00€

Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:

- a) Bolsa de horas del personal.
- b) Promoción de los eventos en redes, web, etc.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
08/12/2022 a las 11:43:09
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 08/12/2022 a las
20:43:36
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez